SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA
Unidad de Asesorías

DICTAMEN Nº 127/2019

A : DRA. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK Directora General.
Dirección General del SENEPA.

De : Abg. LUIS CARLOS BENITEZ, Asesor Jurídico
Unidad de Asesorías del SENEPA.

Ref. : LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA XVIII CAPITAL DEL SENEPA- PLURIANUAL ID Nº 365.735.-

Fecha : 01/10/19

Me dirijo a Usted, con referencia a los antecedentes administrativos relacionados en el marco de la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2019, "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XVIII- CAPITAL DEL SENEPA- PLURIANUAL" ID Nº 365.735.-

Que, por MEMORANDUM LC Nº 51/2019, de fecha 01 de octubre de 2019, el Lic., Juan Ángel Álvarez, del Dpto. Técnico de Apoyo Administrativo - Locaciones, eleva a consideración los antecedentes administrativos, a los efectos de solicitar el Dictamen y la Proforma de Resolución de la Carta de Invitación, de forma a dar inicio al proceso de Locación de Inmueble. -

Que, el presente proceso de Locación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.), individualizado con el Nº 3225/2019 de fecha 09/08/2019, por el monto total de Gs. 49.750.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones, setecientos cincuenta mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019. Quedando el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1494/18, específicamente en su Artículo 4, la solicitante, remite el **DICTAMEN SUB UOC 45 Nº 01/2019** – Sobre Locación que reza: *Para iniciar los trámites del proceso de Locación de Inmueble es basado en la inspección Técnica del Inmueble, presentado según **MEMOEANDUM Nº 18/2019**, de la **SECCION ARQUITECTURA, Dependiente del Dpto. de INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS GENERALES del SENEPA** y pasa a formar parte del presente Expediente. Descripción del Inmueble: Finca Nº 20.470, Cta. Cte. Ctral. Nº 12-1073-33, Ubicación: Distrito de San Roque, Ciudad de Asunción, Dirección: Cap. Víctor Gómez de la Fuente casi Pitiantuta, Barrio Mcal. Francisco Solano López, Especificaciones del Terreno: Área del Terreno 793, 71 m2, Estructura Edificio: Construcción en dos plantas; en P Alta, dos salones con A.A., habitación, una cocina, cuatro S. Higiénicos, amplio patio, además de dos depósitos con un S. Higiénico. Cuenta además con estacionamiento vehicular para tres unidades, en líneas generales, el local se halla en buen estado en general, con algunos detalles en paredes, pintura etc. Análisis Costo-Beneficio: El canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los parámetros correspondiente a la Zona de ubicación. Se hizo un estudio del costo de alquileres en la Zona y el promedio va entre 2-300 y 2.500 dólares. En cuanto a la necesidad de seguir alquilando un Local para la Sede de la ZONA XVIII, contra la posibilidad de adquirir un Inmueble o construir un Local, se presenta el problema de la falta de recursos de la Institución y la urgente necesidad de contar con el Loca"l-*

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se creó la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) Nº 45 – Control de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores (SENEPA) (Art. 2º). La misma Resolución en su art. 7º dice: "Disponer que las Sub Unidades Operativas de Contrataciones

Abg. Julio Cesar Ortiz Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Abg. LUIS CARLOS BENITEZ T.
Asesor Jurídico - SENEPA

podrán realizar Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones de acuerdo con el formulario del llamado REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, para los siguientes llamados: ... Sub Grupo de Objeto de Gasto 250: Locación de inmuebles...". El Art. 16, por su parte, expresa: "Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC`s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".

Que, atento a lo manifestado más arriba, estando reunido los requisitos establecidos en las normativas aplicables al caso, el criterio es que se proceda a iniciar con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General del SENEPA suscriba la Resolución que Apruebe la Carta de Invitación en el marco de la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019, "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XVIII- CAPITAL DEL SENEPA- PLURIANUAL" ID N° 365.735.-

No obstante, en atención al costo mensual que irrogará el contrato, se sugiere que la Dirección Administrativa realice un análisis sobre la conveniencia o no de adquirir un local propio para la zona, para el futuro.

ES MI DICTAMEN.

Abg. LUIS CARLOS BENITEZ T.
Asesor Jurídico - SENEPA

Abg. Julio Rolando Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Saludos Tod
Asesoría Jurídica
SENEPA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA JURIDICA
SENEPA